



Sistema Estatal y  
Municipal Anticorrupción  
del Estado de Sinaloa

## Tema 2. Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción

# Diagnóstico de la PEA

### **Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción**

Los sistemas de procuración e impartición de justicia en materia de hechos de corrupción están llamados a garantizar la existencia de un Estado de Derecho eficaz que preserve la integridad. Su importancia estriba en la capacidad que estos sistemas pueden lograr mediante la investigación y sanción de hechos de corrupción, entre los que se ubican los casos de enriquecimiento ilícito de autoridades electas y el abuso de autoridad, entre otros que han logrado impactar en la sociedad por la magnitud del daño al patrimonio y al erario generado.

El análisis a detalle se dificulta dado que se cuenta con poca información sistemática que permita analizar problemas concretos en las labores de integración y conclusión de carpetas de investigación, así como en la resolución de procesos judiciales relacionados con la comisión de presuntos hechos de corrupción; sin embargo, los problemas que sí pueden reconocerse a partir del análisis de datos oficiales se relacionan con la saturación y la poca eficacia de las instancias encargadas de la procuración y la impartición de justicia en materia de hechos de corrupción, tanto en el ámbito federal como en el estatal (CCSNA, 2020:76).

De acuerdo con información del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal del INEGI, entre los años 2015 y 2017 se iniciaron aproximadamente 42 mil carpetas de investigación en las entidades federativas, relacionadas con presuntos delitos cometidos por servidores públicos (ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, ejercicio abusivo de funciones y tráfico de influencia). En Sinaloa en los últimos años ha disminuido el número de carpetas iniciadas: 197 en 2015, 156 en 2016 y 95 en 2017 (Tabla 12).

Tabla 12. Averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por presuntos delitos cometidos por servidores públicos (2015-2017), por Entidad Federativa

Estado	2015	2016	2017	Total	Estado	2015	2016	2017	Total
Ciudad de México	4,482	2,016	1,876	8,374	Zacatecas	157	149	252	558
Estado de México	2,258	3,078	2,398	7,734	Durango	150	206	178	534
Nuevo León	1,136	1,381	2,493	5,010	Coahuila	170	267	60	497
Jalisco	29	1,316	1,249	2,594	Querétaro	217	135	127	479
Baja California	1,172	831	559	2,562	San Luis Potosí	49	22	407	478
Chihuahua	552	479	806	1,837	Quintana Roo	9	239	210	458
Guanajuato	0	456	1,256	1,712	<b>Sinaloa</b>	<b>197</b>	<b>156</b>	<b>95</b>	<b>448</b>
Puebla	0	569	553	1,122	Oaxaca	193	252	0	445
Michoacán	0	520	457	977	Guerrero	148	97	98	343
Yucatán	7	289	481	777	Sonora	55	149	88	292
Tamaulipas	0	321	424	745	Colima	0	73	204	277
Hidalgo	152	203	384	739	Aguascalientes	6	76	156	238
Chiapas	188	183	306	677	Morelos	101	68		169
Baja California Sur	144	252	214	610	Nayarit	90	6	7	103
Tabasco	148	179	244	571	Campeche	23	16	23	62
Veracruz	0	245	323	568	Tlaxcala	0	12	0	12
					<b>Total</b>	<b>11,833</b>	<b>14,241</b>	<b>15,928</b>	<b>42,002</b>

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2017- 2018.

La cantidad de delitos por hechos de corrupción cometidos por los inculpados y/o imputados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público del Fuero Común, en la APE, en 2017 fue de 15 mil 928 a nivel nacional y de 160 en el estado de Sinaloa.

El delito más común por hechos de corrupción fue, tanto a nivel nacional como estatal, el de abuso de autoridad, con 13 mil 192 y 103, respectivamente. Destacan en Sinaloa 12 casos de peculado, y 8 por el ejercicio indebido del servicio público (Tabla 13).

Tabla 13. Cantidad de delitos por hechos de corrupción cometidos por los inculpados y/o imputados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público del Fuero Común, según tipo durante el año 2017

Tipo de delito	Nacional 2017	Sinaloa 2017	
		Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)	Carpetas de investigación abiertas (Sistema Penal Acusatorio)
Ejercicio indebido del servicio público	684	0	8
Abuso de autoridad	13192	0	103
Cohecho	913	0	5
Peculado	398	0	12
Enriquecimiento ilícito	33	0	0
Ejercicio abusivo de funciones	155	0	0
Tráfico de influencia	61	0	9
Otros delitos por hechos de corrupción	492	0	23
<b>Total</b>	<b>15,928</b>	<b>0</b>	<b>160</b>

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2017-2018.

En 2017 se iniciaron 95 carpetas de investigación, quedaron pendientes 905 y fueron determinadas o cerradas 298, es decir, que el 27% fue determinado o cerrado respecto a las carpetas iniciadas (Tabla 14).

73

Tabla 14. Presuntos delitos cometidos por servidores públicos registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación Iniciadas, Pendientes, Determinadas y Cerradas en el periodo 2015-2017, por entidades federativas seleccionadas

Entidad	Iniciadas			Pendientes			Determinadas y Cerradas		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Aguascalientes	6	76	156	4	39	156	6	3	761
Baja California	1172	831	559	1078	769	460	95	134	124
Campeche	23	16	23	0	1	1	1	5	23
Coahuila	170	267	60	125	129	734	7	232	205
Chiapas	188	183	306	153	146	256	69	38	59
Chihuahua	552	479	806	486	451	766	552	123	62
Ciudad de México	4482	2016	1876	787	691	261	3695	1325	1615
Durango	150	206	178	150	188	176	150	207	178
Hidalgo	152	203	384	48	478	941	53	129	298
Jalisco	29	1,316	1249	599	167	1253	223	34	273
Estado de México	2258	3,078	2398	99	251	538	2815	62	1923
Nayarit	90	6	7	3	3	2	136	25	18
Nuevo León	1136	1,381	2493	638	1192	2241	926	372	497
Querétaro	217	135	127	144	113	78	169	122	73
Sinaloa	197	156	95	190	117	905	5	145	298
Tabasco	148	179	244	88	174	214	4	5	30
Tamaulipas	0	321	424	0	234	388	0	87	86
Tlaxcala	0	12	0	0	4	0	0	8	0
Veracruz	0	245	323	0	195	240	0	50	83
Zacatecas	157	149	252	131	115	142	26	34	110
<b>Total</b>	<b>11127</b>	<b>11255</b>	<b>11960</b>	<b>4723</b>	<b>5457</b>	<b>9752</b>	<b>8932</b>	<b>3140</b>	<b>6716</b>

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2017- 2018.

De acuerdo con el INEGI, en el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018, el número de hechos de corrupción registrados en las causas penales concluidas durante 2017 fueron 5, por ejercicio indebido del servicio público (Anexo 11, pág. 216).

A nivel nacional, durante 2017, se registraron 967 causas penales iniciadas, 398 concluidas y 2 mil 034 pendientes, lo que muestra un porcentaje de conclusión de 41% y de rezago de 239 por ciento. En la entidad el porcentaje de conclusión fue de 38% y de rezago de 23 por ciento (Tablas 15 y 16).

Tabla 15. Causas penales iniciadas contra servidores públicos 2017, por Entidad Federativa

Posición Nacional	Entidad Federativa	Causas Penales Iniciadas
1	Estado de México	127
2	Tamaulipas	110
3	Ciudad de México	101
4	Nuevo León	93
5	Chiapas	53
6	Jalisco	48
7	Chihuahua	47
8	Guanajuato	42
9	Baja California Sur	40
10	Oaxaca	40
11	Puebla	39
12	Zacatecas	26
13	Veracruz	25
14	Baja California	24
15	Hidalgo	23
16	Morelos	21
17	Quintana Roo	18
18	Sonora	16
19	Michoacán	14
20	Sinaloa	13
21	Campeche	9
22	Coahuila	9
23	Querétaro	8
24	Aguascalientes	5
25	Tabasco	4
26	Yucatán	4
27	Nayarit	3
28	Guerrero	2
29	Tlaxcala	2
30	San Luis Potosí	1
31	Colima	0
32	Durango	0
<b>Total</b>	<b>Nacional</b>	<b>967</b>

Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018.

Tabla 16. Causas penales iniciadas, concluidas y pendientes 2017, entidades federativas seleccionadas

Entidad	2017		
	Iniciadas	Concluidas	Pendientes
Aguascalientes	5	0	8
Baja California	24	6	40
Baja California Sur	40	2	42
Campeche	9	0	0
Coahuila	9	10	12
Colima	0	0	0
Chiapas	53	13	178
Ciudad de México	101	76	140
Durango	0	1	20
Guerrero	2	39	101
Hidalgo	23	6	32
Jalisco	48	43	170
Estado de México	127	51	445
Michoacán	14	0	29
Morelos	21	14	14
Nayarit	3	0	10
Nuevo León	93	46	84
Oaxaca	40	0	357
Puebla	39	29	86
Querétaro	8	15	9
Quintana Roo	18	6	18
San Luis Potosí	1	0	1
Sinaloa	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
Sonora	16	5	34
Tabasco	4	0	5
Tamaulipas	110	0	38
Tlaxcala	2	9	67
Veracruz	25	20	84
Yucatán	4	2	7
Zacatecas	26	15	41

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2018.

Al analizar los datos de averiguaciones concluidas y pendientes entre las 21 entidades federativas que reportaron información completa para el periodo 2015-2017, es posible reconocer importantes divergencias a nivel local. En tres entidades federativas (Baja California, Chiapas y Tabasco) se identifica un escenario con altos porcentajes de conclusión de carpetas de investigación y bajos niveles de rezago. En tres entidades federativas (Campeche, Nayarit y Nuevo León) se observa el caso opuesto: porcentajes bajos de conclusión y altos niveles de rezagos. Finalmente, un tercer conjunto de entidades federativas (integrado por los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Hidalgo, Querétaro y Sinaloa) muestran altos porcentajes de conclusión de carpetas de investigación, pero también altos porcentajes de rezago. Con respecto a este último grupo de estados, destacan entidades como Aguascalientes, Baja California Sur, Durango y Sinaloa donde los porcentajes de rezago son superiores o iguales al total de las carpetas iniciadas durante el mismo periodo de medición (Tabla 17) (CCSNA, 2020:78-79).

Tabla 17. Porcentaje de carpetas de investigación concluidas y rezagadas con respecto a las iniciadas en el periodo 2015-2017, entidades federativas seleccionadas

Entidad federativa	Porcentaje de conclusión	Porcentaje de rezago
Aguascalientes	83.61	323.53
Baja California	90.05	13.78
Baja California Sur	71.64	103.44
Campeche	3.23	46.77
Chiapas	81.98	24.52
Chihuahua	92.71	40.12
Coahuila	198.79	89.34
Ciudad de México	79.23	20.77
Durango	96.25	11.19
Hidalgo	198.51	64.95
Jalisco	77.83	20.43
México	62.06	11.48
Nayarit	6.80	173.79
Nuevo León	35.83	81.26
Querétaro	69.94	75.99
Sinaloa	270.54	100.00
Tabasco	83.36	6.83
Tamaulipas	76.78	23.22
Tlaxcala	33.33	66.67
Veracruz	76.58	23.42
Zacatecas	65.93	30.47

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2018.

El CCSNA (2020:80), observa lo siguiente: los datos arriba mostrados pudieran arrojar evidencia sobre la saturación que persiste en las instancias de procuración de justicia de las entidades federativas para solventar en plazos razonables de tiempo las carpetas de investigación iniciadas por presuntos delitos cometidos por servidores públicos. No obstante, las fuentes oficiales y las investigaciones consultadas no permiten identificar si estos rezagos se deben a problemas de recursos (falta de personal), de capacidades del personal adscrito, de inteligencia (información sistemática que permita una integración ágil de las carpetas), o de una combinación de ellas en cada contexto.

Para el ámbito federal, el Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal del INEGI ofrece algunos datos que señalan una situación similar a la observada en las entidades federativas en materia de procuración de justicia. En este caso, se reporta que en los años 2014 y 2015 se iniciaron 1 mil 757 carpetas de investigación relacionadas con presuntos delitos cometidos por servidores públicos. Para dicho bienio se reporta la conclusión de 2 mil 351 carpetas de investigación (esto es, un porcentaje de conclusión de 133%), aunque para el mismo periodo se



reporta la existencia de 5 mil 538 carpetas de investigación pendientes de conclusión (esto es, un porcentaje de rezago de 315%) (Tabla 18).

Tabla 18. Carpetas de investigación relacionadas con delitos cometidos por servidores públicos iniciadas, concluidas y en proceso para el ámbito federal, 2014-2015

Carpetas/año	2014	2015	Total
Carpetas iniciadas	887	870	1,757
Carpetas concluidas	1,277	1,074	2,351
Carpetas en proceso	2,663	2,875	5,538

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal, 2016-2018

Por otra parte, aunado a los altos porcentajes de rezago observados en el ámbito federal, un Informe del Grupo de Acción Financiera (GAFI, 2018) sugiere un bajo interés por parte de las instancias federales para investigar hechos de corrupción de alto impacto, como el lavado de dinero.

Este informe del GAFI señala que, hasta hace relativamente poco tiempo, la Procuraduría General de la República (PGR), hoy Fiscalía General de la República (FGR), no consideraba la identificación e investigación del lavado de dinero dentro de sus prioridades. El informe en referencia destaca problemas de intercambio de información entre dependencias para la investigación de este delito, la falta de acceso a la información y de información actualizada del sector privado sobre los beneficiarios finales, así como una falta de aplicación de medidas cautelares a disposición de las autoridades que permita atajar de forma efectiva esta clase de delitos.

Con base en información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CENIJE) del INEGI, es posible conocer que en el periodo 2015-2017 se iniciaron 3,851 causas penales contra servidores públicos por delitos por hechos de corrupción en las entidades federativas. Si esta cifra se compara con el número de carpetas de investigación concluidas en el mismo periodo en el ámbito estatal, se puede estimar que la tasa de efectividad de las instancias de procuración de justicia en la integración de casos relacionados con delitos de corrupción fue de aproximadamente 13% (3,851 causas penales iniciadas frente a 29,241 carpetas concluidas por las instancias de procuración de justicia).

Al igual que en el ámbito de procuración de justicia, el análisis de fuentes oficiales muestra una alta concentración de causas penales iniciadas en un número reducido de entidades federativas. De acuerdo con información del CENIJE para el periodo 2015-2017, de las 3,851 causas penales iniciadas:

- Cerca del 60% se concentraron en cinco entidades federativas: México, Puebla, Colima, Tamaulipas y Oaxaca.
- En los cinco estados en los que se iniciaron el menor número de causas penales contra servidores públicos (Ciudad de México, Aguascalientes, Yucatán, Sinaloa y Chiapas) se concentra solamente 1% del total.

En el ámbito federal y, de acuerdo con información del CENIJE del INEGI, en el periodo 2015-2017 se iniciaron 3,424 causas penales contra servidores públicos por delitos de corrupción.

Con respecto a los delitos imputados en las causas penales iniciadas en el año 2017, conviene destacar resultados diferenciados en los ámbitos federal y estatal. Mientras las instancias de procuración de justicia tendieron a distribuir las causas penales iniciadas en una variedad de delitos (fundamentalmente, peculado, ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad y cohecho), en el ámbito estatal casi tres cuartas partes de las causas penales iniciadas se orientaron a imputar delitos de ejercicio indebido del servicio público. Cabe resaltar que en el ámbito estatal fueron mínimas las causas penales iniciadas relacionadas con el delito de ejercicio abusivo de funciones y no se inició ninguna vinculada con el delito de tráfico de influencias (Tabla 19).

78

Tabla 19. Delitos imputados en causas penales iniciadas en el ámbito federal y estatal, 2016

Delito	Federal		Entidades Federativas	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Peculado	272	32	26	3
Ejercicio indebido del servicio público	164	20	699	72
Abuso de autoridad	152	18	66	7
Otros delitos por hechos de corrupción	114	14	106	11
Cohecho	97	12	57	6
Enriquecimiento ilícito	16	2	10	1
Tráfico de influencias	14	2	0	0
Ejercicio abusivo de funciones	10	1	3	0
<b>Total</b>	<b>839</b>	<b>100</b>	<b>967</b>	<b>100</b>

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2017, Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, 2017, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cniije/2018/>

Durante el periodo 2015-2017 se concluyeron, de acuerdo con datos de la CENIJE, poco más de 1,600 causas penales en contra de servidores públicos, lo cual representó alrededor de 40% de las causas iniciadas en este rubro durante los mismos años (sin considerar los rezagos de años previos). En este mismo periodo, sin embargo, 5,276 causas permanecieron pendientes de

resolución (esto es, 137% con respecto al total de causas iniciadas en el periodo). Al empatar ambas cifras, es posible estimar que el rezago total en la resolución de causas penales en contra de servidores públicos en las entidades federativas previo a 2015 e incluyendo el periodo 2015-2017, es de alrededor de 7,500 causas penales (casi el doble de las causas penales iniciadas). Este dato revela con claridad la sobrecarga que enfrentan las instituciones de impartición de justicia en el ámbito estatal para resolver con oportunidad las imputaciones de delitos en contra de servidores públicos.

En Sinaloa, en el periodo 2015-2017, el porcentaje de causas penales concluidas respecto a las iniciadas fue de 138.10; y el porcentaje de rezago fue de 28.57% (Tabla 20).

Tabla 20. Causas penales iniciadas, concluidas y pendientes 2015-2017, entidades federativas seleccionadas

Entidad federativa	Porcentaje de conclusión	Porcentaje de rezago
Aguascalientes	7.69	92.31
Baja California	22.73	157.58
Baja California Sur	18.18	139.39
Campeche	33.33	93.33
Coahuila	85.71	135.71
Colima	33.33	0.00
Chiapas	92.24	286.21
Ciudad de México	43.57	57.79
Durango	69.23	161.54
Guerrero	322.5	555.00
Hidalgo	99.17	119.17
Jalisco	70.93	183.14
México	45.50	83.83
Michoacán	6.45	233.87
Morelos	225.53	46.81
Nayarit	50.00	194.44
Nuevo León	58.17	67.32
Oaxaca	0.43	160.00
Puebla	7.29	26.04
Querétaro	134.62	92.31
Quintana Roo	27.78	88.89
San Luis Potosí	0.00	10.00
Sinaloa	138.10	28.57
Sonora	74.47	129.79
Tabasco	76.19	100.00
Tamaulipas	0.94	61.50
Tlaxcala	120.69	431.03
Veracruz	53.97	353.97
Yucatán	33.33	91.67

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2016-2018, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2018/>

Finalmente, del total de causas penales contra servidores públicos concluidas en el ámbito estatal (1,645) en el periodo 2015-2017, 45% (esto es, 732 casos) concluyeron en alguna sentencia: 542 fueron condenatorias y 190 fueron absolutorias. En comparación con el total de carpetas de investigación iniciadas en el mismo periodo (alrededor de 42 mil) se puede estimar que solo 1 de cada 100 averiguaciones que inician las instancias de procuración de justicia por presuntos casos de corrupción concluyen en una sentencia condenatoria. En el ámbito federal, esta tasa fue de alrededor del 15% durante el año 2017 (140 sentencias condenatorias frente a poco más de 900 carpetas iniciadas en dicho año). Con lo anterior, y a falta de mayor evidencia, se pudiera considerar la hipótesis de que además de los rezagos observados, las instancias de procuración e impartición de justicia son poco eficaces en el control de la corrupción en México.

Con respecto al tipo de sentencia impuesta en las causas condenadas, en el ámbito estatal la mitad se relacionó con el delito de ejercicio indebido del servicio público, un cuarto con el delito de cohecho y un sexto con abuso de autoridad. Conviene destacar que del total de sentencias condenatorias impuestas en el ámbito estatal durante el periodo 2015-2017, ninguna se relacionó con los delitos de enriquecimiento ilícito, ejercicio abusivo de funciones o tráfico de influencia.

80

En el ámbito federal, las 140 sentencias condenatorias impuestas durante 2017 se relacionaron fundamentalmente con los delitos de cohecho (40%), peculado (20%), abuso de autoridad (16%) y ejercicio indebido del servicio público (10%). Al igual que en el ámbito estatal, en la Federación no se impuso ninguna sentencia condenatoria durante este año relacionada con los delitos de ejercicio abusivo de funciones y tráfico de influencia; y solo cuatro se relacionaron (CCSNA, 2020:81-85).

# Objetivos y Prioridades de la PEA

## **Impunidad**

La impunidad se entiende como la situación en la que los presuntos responsables de delitos no reciben un castigo de acuerdo con lo estipulado en las leyes; además, se relaciona con la incapacidad de las instituciones responsables y la ineffectividad de los procesos existentes para investigar y sancionar aquellas personas (autoridades, servidores públicos, empresarios o ciudadanos) que incurren en algún acto de corrupción.

### **Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad**

Como parte de este eje se incluyen los temas de prevención, detección, denuncia, investigación, sustanciación y sanción de faltas administrativas; y procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.

#### **Objetivo general**

Combatir la corrupción e impunidad mediante la generación, adecuación y fortalecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, sustanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia proactiva.

#### **Objetivo específico 2**

Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

#### ***Prioridad 7.***

Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

***Prioridad 8.***

Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

***Prioridad 9.***

Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General del Estado y los entes responsables de emitir determinaciones que permitan la investigación de delitos por hechos de corrupción.

***Prioridad 10.***

Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

FORMATO PARA PROPUESTAS DE ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN PARA LAS PRIORIDADES 7-10 DE LA  
POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

**Mesa 2.**

**Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de  
corrupción**



**Prioridad 7:** Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción

**ESTRATEGIA 1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.3:**

**ESTRATEGIA 2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 2.1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 2.2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 2.3:**

**ESTRATEGIA 3:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.3:**

**Prioridad 8:** Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

**ESTRATEGIA 1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.3:**

**ESTRATEGIA 2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 2.1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 2.2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 2.3:**

**ESTRATEGIA 3:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.3:**

**Prioridad 9:** Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General del Estado y los entes responsables de emitir determinaciones que permitan la investigación de delitos por hechos de corrupción.

**ESTRATEGIA 1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.3:**

**ESTRATEGIA 2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 2.1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 2.2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 2.3:**

**ESTRATEGIA 3:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.3:**

**Prioridad 10:** Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**ESTRATEGIA 1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.3:**

**ESTRATEGIA 2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 2.1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 2.2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 2.3:**

**ESTRATEGIA 3:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.1:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.2:**

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.3:**